

## ACTA DE DIRECTORIO 29/04/2021

A los 29 días del mes de abril de 2021, siendo las 10.06 horas se celebra la presente reunión de Directorio “a distancia” de Mastellone Hermanos S.A. (la “Sociedad”), en los términos de lo previsto en el Estatuto Social de la Sociedad, y lo dispuesto en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, en la Resolución 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y en la Resolución Gral. N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”).

Actúa como Secretario de Actas el Sr. miembro de la Comisión Fiscalizadora Dr. Joaquín Ibañez quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad y domicilio, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Microsoft Teams, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras.

El Dr. Ibañez solicita a los Directores participantes y resto de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (sonido, imágenes y palabras). Así lo hacen los señores: Carlos Marcelo Agote, Antonino Santiago Mastellone, Flavio Marcelo Mastellone, José Fabián Mastellone, Gustavo Pablo Macchi, Rodolfo Daniel González, María Cecilia Ghezzi y los Sres. Joaquín Labougle, Omar Spinelli, Javier Cozzi y Gabriel Grosso en carácter de Síndicos. Se deja constancia que todos los directores y miembros de la comisión fiscalizadora indican que participan desde sus respectivos domicilios particulares.

El Dr. Labougle/Ibañez manifiesta que se cuenta con quórum suficiente y que corresponde tratar el primer punto del Orden del Día que dice: 1) Consideración de la actualización del programa global de obligaciones negociables autorizado por la Asamblea celebrada el 17 de octubre de 2017 y por resoluciones del Directorio de fechas 7 de noviembre de 2017, 1º de marzo de 2018 y 4 de mayo de 2018, conforme lo dispuesto por la Asamblea de fecha 23 de abril de 2020. El Dr. Ibañez, informa que habiendo cerrado un nuevo ejercicio social corresponde actualizar el Programa Global que la Sociedad tiene vigente para la emisión de obligaciones negociables (el “Programa”) aprobado por la CNV mediante Resolución N°19.362, y cuya última actualización fuera aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 17 de septiembre de 2020, conforme lo resuelto por la Asamblea de fecha 23 de abril de 2020, que resolvió actualizar el Programa, y extender el plazo de delegación en este Directorio de las facultades para determinar y establecer todos sus términos y condiciones y los de cada una de las clases y/o series de las obligaciones negociables a emitir durante su vigencia, por el máximo período autorizado por la Ley N°27.440. Asimismo, resulta oportuno aprobar la modificación de ciertos términos y condiciones del Programa a fin de incluir la posibilidad de emitir obligaciones negociables denominadas en unidades de valor, incluyendo, sin limitación, las Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia “CER” – Ley N° 25.827 (“UVA”) u otras unidades de valor o coeficientes de actualización que en el futuro estén autorizados por la CNV y con sujeción a las normas que las reglamenten. El Sr. Ibañez informa, que se ha distribuido con anterioridad una versión actualizada del Prospecto del Programa, incluyendo la información comercial, contable y financiera, y las referencias normativas, que será presentado para su aprobación a la CNV. Sugiere el Dr. Ibañez que, debido a la extensión del Prospecto y a que todos los presentes han recibido una copia del Prospecto actualizado, se omita su lectura y transcripción. Luego de un breve debate, los Señores Directores resuelven de común acuerdo y por unanimidad aprobar la actualización del Prospecto del Programa, la modificación de ciertos términos y condiciones del mismo y la redacción de la versión del Prospecto del Programa actualizado y su presentación ante la CNV (delegando, según se indica más abajo, la facultad de generar la versión definitiva del Prospecto y realizar las modificaciones que resulten necesarias para su publicación).

Acto seguido se pasa a considerar el segundo punto de la Agenda que dice: **2) Delegación de facultades en uno o más directores, y/o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad (la “Delegación”).** Continúa diciendo el Dr. Ibañez que, en atención a las autorizaciones otorgadas en la señalada Asamblea de Accionistas del pasado 23 de abril de 2020, a los efectos de agilizar el trámite correspondiente a la aprobación de la actualización del Programa, resulta conveniente delegar en los Señores Carlos Agote y/o Claudio Fernández Saavedra y/o Ezequiel Basombrio, designándolos y autorizándolos para que actuando cualquiera de ellos de manera indistinta, ejerzan las facultades delegadas por la Asamblea de fecha 23 de abril de 2020 en este Directorio (con facultad de subdelegar), incluyendo sin limitación las siguientes: (a) efectuar, sin necesidad de ratificación posterior por parte de este Directorio, actualizaciones o modificaciones de forma y/o que resulten necesarias por imposición legal y/o por solicitud de las autoridades regulatorias al texto del Prospecto del Programa aprobado precedentemente, (b) aprobar y firmar el texto definitivo (y de corresponder su versión resumida) del Prospecto del Programa en representación de la Sociedad; (c) suscribir cualquier documento que resultare necesario para la creación y/o implementación de la actualización del Prospecto del Programa; (d) realizar ante la CNV todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la actualización del Prospecto del Programa; (e) realizar ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A., las entidades, sociedades o asociaciones que pudieran sustituirlas o continuarlas, la Bolsa de Comercio de Luxemburgo, la Caja de Valores

S.A., *The Depository Trust Company*, *Euroclear Bank S.A./N.V.*, *Clearstream Banking*, *société anonyme* y otros organismos o entes vinculados, como cajas de valores, las entidades, sociedades o asociaciones que pudieran sustituirlas o continuarlas, todas las gestiones vinculadas a la actualización del Prospecto del Programa; y (f) realizar cuanto acto resulte necesario relacionado con la actualización del Prospecto del Programa. La delegación precedente lo es sin perjuicio que, para cada emisión de obligaciones negociables en el marco del Programa, se requerirá la autorización previa del Directorio. Los Señores Directores resuelven de común acuerdo y por unanimidad aprobar la designación y autorización realizada precedentemente, con los alcances descriptos en el presente punto de la Agenda.

Acto seguido se somete a consideración el tercer punto de la Agenda que dice: **3º) Autorización a determinadas personas para efectuar ciertos trámites**: El dicente manifiesta que resulta conveniente designar y autorizar a los Señores: Joaquín Ibañez, Joaquín Labougle, Pamela Peralta Ramos, Jerónimo Gimenez Zapiola y/o Ignacio Tertzakian, para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, realicen las presentaciones ante la CNV y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), Mercado Abierto Electrónico (MAE), Caja de Valores S.A., las bolsas y mercados de la Argentina o del exterior en las cuales se solicite la autorización de oferta pública y el listado o cotización de las obligaciones negociables, pudiendo tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, firmar versiones preliminares y/o definitivas de cualquier tipo de documentos relacionados, impulsar los trámites y realizar, cuantos más actos fueran menester para obtener las aprobaciones necesarias para que la Sociedad obtenga la aprobación de la actualización del Prospecto del Programa, en el país y en las jurisdicciones del exterior que correspondan así como su listado y cotización en las bolsas y otros mercados seleccionados, suscribiendo a tal efecto toda la documentación que resulte necesaria. Por unanimidad se resuelve aprobar la moción.

Finalmente, el Dr. Joaquín Labougle/Ibañez deja constancia que Sres. directores y los integrantes de la Comisión Fiscalizadora presentes, por medio del sistema de videoconferencia utilizado, han podido participar regularmente de todas las deliberaciones y decisiones adoptadas en esta reunión de directorio.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10.08 horas se levanta la sesión, dejando constancia que todos los presentes, por medio de videoconferencia, han podido participar regularmente de todas las deliberaciones y decisiones adoptadas en esta reunión de directorio.

Carlos M. Agote

Antonino S. Mastellone

Flavio M. Mastellone

Gustavo P. Macchi

Rodolfo D. González

José F. Mastellone

María Cecilia Ghezzi

Joaquín Labougle

Joaquín Ibañez

Omar Carlos Spinelli

Gabriel Grosso

Pablo Cozzi